Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial), 545-553, 2026
https://doi.org/10.62574/gvrwzm28

Impacto de la legislación en los derechos humanos de los migrantes

The impact of legislation on migrants' human rights

Anahí Estefanía Calderón-Cevallos
anahicc04@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0004-4025-2365

Matías Josué Arévalo-Torres
matiasat85@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0002-9767-6295

María Elena Infante-Miranda
ui.mariainfante@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-0828-1383

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo analizar el impacto de la legislación en los derechos humanos de los migrantes con énfasis en la ciudad de Ibarra, Ecuador. Mediante un enfoque cualitativo-etnográfico, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a tres informantes clave, dos migrantes residentes en Ibarra y un abogado especializado en derecho migratorio, durante el período mayo-septiembre de 2024. Los resultados evidenciaron que los migrantes con entrada regular acceden con mayor facilidad a servicios básicos, mientras que quienes no completan la regularización enfrentan discriminación estructural, indefensión jurídica y barreras administrativas; el especialista confirmó que las limitaciones de recursos y la complejidad de los trámites obstaculizan la efectividad del marco normativo. Existe una brecha sistémica entre el reconocimiento constitucional de la libre movilidad humana y su materialización institucional, requiriéndose reformas en los procesos de regularización, fortalecimiento de políticas antidiscriminatorias y mayor coordinación interinstitucional para garantizar protección efectiva a las poblaciones migrantes más vulnerables.
Descriptores: derecho de migración; política migratoria; inmigración ilegal. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The study aimed to analyse the impact of legislation on the human rights of migrants, with emphasis on the city of Ibarra, Ecuador. Through a qualitative-ethnographic approach, semi-structured interviews were conducted with three key informants, two migrants residing in Ibarra and a lawyer specialising in migration law, during the period May to September 2024. The results revealed that migrants who entered the country through regular channels gain access to basic services more readily, whereas those who fail to complete the regularisation process face structural discrimination, legal defencelessness and administrative barriers; the specialist confirmed that limited resources and the complexity of procedures hinder the effectiveness of the regulatory framework. A systemic gap exists between the constitutional recognition of free human mobility and its institutional realisation, calling for reforms to regularisation processes, the strengthening of anti-discrimination policies and greater inter-institutional coordination to guarantee effective protection for the most vulnerable migrant populations.
Descriptors: immigration law; immigration policy; illegal immigration. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 16/03/2026. Revisado: 21/03/2026. Aprobado: 21/04/2026. Publicado: 01/04/2026.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno cada vez más importante en el paradigma moderno y sirve para proporcionar una mayor salida a las personas que buscan una vida mejor en su nación preferida. Sobre el reconocimiento normativo de esta realidad, Feddersen et al. (2022) documentan que en América Latina los instrumentos legales reconocen el derecho humano a migrar, aunque existen algunas limitaciones prácticas para la aplicación de los mismos que no corresponden con los estándares internacionales. Ante lo cual, Estévez (2016) plantea de manera similar que el tema de los derechos humanos y la ciudadanía universal está siempre presente en las pruebas de los marcos normativos nacionales, ya que los migrantes ocupan una posición sistémicamente dependiente que la ley no necesariamente resuelve.

En el ejemplo ecuatoriano, la ley actual, notablemente la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008) y la Ley Orgánica de Movilidad Humana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017), articula normas sobre la protección y el empoderamiento de los derechos de movilidad social. Basado en este marco teórico, Machuca (2022) argumenta que un principio integral, la ciudadanía universal y la libre movilidad humana en la Constitución de 2008 es una de las innovaciones más prometedoras en la región y también respeta que todos tienen derecho a migrar, independientemente de su estatus migratorio. Sin embargo, la distancia entre ese reconocimiento y la práctica institucional sigue siendo amplia. A nivel local, De-La-Portilla-Romo et al. (2024) documentan las deficiencias en la defensa del derecho a la integridad de los menores migrantes y confirman que las ordenanzas municipales son insuficientes para llenar los vacíos que el marco nacional no logra identificar.

Entre estos recientes, la migración venezolana ha sido una de las más importantes para Ecuador en los últimos años, sobre sus impactos, Guachamboza-Ramírez et al. (2025) muestran evidencia de que este proceso ha producido fricciones de seguridad y convivencia que requieren respuestas normativas particulares. Concurrentemente, Ocampo y Viteri (2024) revelan brechas normativas en la regularización de menores venezolanos, brechas en la regularización que dejan a

esta población desprotegida. Se hace especial mención al contexto de la infancia, que Bucaram-Caicedo et al. (2025) examinan la lucha entre el control estatal y los derechos de los niños migrantes para escapar de la exclusión estructural y advierten que la legislación ecuatoriana no siempre ha podido navegar estos intereses conflictivos.

En términos más generales, Triandafyllidou (2005) advierte que la migración, la seguridad y los derechos de ciudadanía son parte de un conjunto de desafíos entrelazados para cualquier sistema legal, ya que las medidas de control migratorio pueden tener efectos colaterales sobre los derechos básicos de los individuos en un contexto de movilidad. Los actos discriminatorios y las violaciones de los derechos de los migrantes en la ciudad de Ibarra aumentaron de mayo a septiembre de 2024, lo que expone cierta disonancia entre el mandato constitucional y la experiencia diaria de los migrantes en movimiento en la ciudad. En respuesta a esto, Guerra (2018) señala que los derechos humanos de los migrantes no pueden y no están completamente protegidos sin marcos normativos, así como instituciones que aseguren el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Por lo tanto; se presenta el objetivo de analizar el impacto de la legislación en los derechos humanos de los migrantes con énfasis en la ciudad de Ibarra en Ecuador.

MÉTODO

En cuanto al diseño, se utilizó un método de investigación cualitativa apoyado por el método etnográfico con el fin de obtener visiones detalladas y contextualizadas sobre las propias experiencias y percepciones de los actores. Gracias a este enfoque, fue posible una comprensión profunda de cómo las regulaciones afectan la vida cotidiana de los migrantes y cómo perciben el sistema de protección legal disponible.

Para la recolección de datos, el principal instrumento del estudio fue la entrevista semiestructurada aplicada a tres informantes claves seleccionados mediante un muestreo no probabilístico de sujetos típicos debido a su conocimiento y experiencia en el tema. Los participantes fueron migrantes residentes en Ibarra y un abogado especializado en derecho migratorio. Las entrevistas se llevaron a cabo

entre mayo y septiembre de 2024, en el marco del análisis del impacto de la legislación ecuatoriana en los derechos humanos de los migrantes en la ciudad.

RESULTADOS

Seguidamente, los datos obtenidos mediante las entrevistas se organizan en las Tablas 1 y 2; la primera recoge las categorías de análisis correspondientes a los informantes migrantes y la segunda, las del abogado especialista.

Tabla 1. *Resultados de la entrevista realizada a informantes migrantes en Ecuador.*

Categoría	Análisis
Proceso de migración	Los informantes llegaron a Ecuador de manera legal y ordenada, cumpliendo con todos los trámites en el consulado ecuatoriano sin ningún inconveniente.
Acceso a servicios básicos	Desde su llegada, tanto el informante como su familia han tenido acceso a todos los servicios básicos, incluidos salud, educación y empleo, facilitando su integración en la sociedad ecuatoriana.
Seguridad y vulnerabilidad	El informante percibe un aumento significativo en la inseguridad en Ecuador desde su llegada, aunque Ibarra es relativamente más segura en comparación con otras zonas del país.
Comparación con otros países	El informante ha vivido y trabajado en Panamá y México, donde tuvo experiencias positivas en términos de derechos y trato. Sin embargo, señala que Ecuador ofrecía mayor seguridad en el momento de tomar la decisión de migrar.
Sugerencias para mejoras	El informante enfatiza la necesidad de mejorar las condiciones para los migrantes en situación de calle y gestionar mejor la migración irregular y masiva.

Nota. Los datos fueron obtenidos mediante entrevista semiestructurada a informantes migrantes residentes en Ibarra, período mayo-septiembre de 2024.

Es decir, la Tabla 1 presenta datos del informante migrante que describen una trayectoria de entrada regular y acceso a servicios básicos, una situación que contrasta marcadamente con la mayor vulnerabilidad documentada para aquellos en una situación relativamente irregular. En términos de aumento percibido de la inseguridad, esto está de acuerdo con los resultados de Guachamboza-Ramírez et al. (2025), donde la migración venezolana ha producido fricciones en la convivencia y la seguridad experimentada tanto por las poblaciones migrantes como por las anfitrionas.

El contraste positivo con Panamá y México en términos de derechos y trato muestra que la experiencia migratoria proviene del contexto de recepción, lo que lleva a Triandafyllidou (2005) a apreciar que los sistemas que articulan la migración en

términos de derechos de ciudadanía tienen más probabilidades de generar una integración positiva también. Sobre la recomendación de tratar a los migrantes que viven en las calles, esto es indicativo de un grupo de la población cuya vulnerabilidad es particularmente severa, como argumentan Bucaram-Caicedo et al. (2025) en la batalla del control estatal y los derechos de los migrantes más vulnerables.

Tabla 2. *Resultados de la entrevista realizada a abogado especializado en migración.*

Categoría	Análisis
Derechos humanos y migración	La Constitución protege los derechos de los migrantes, pero su implementación se ve obstaculizada por limitaciones administrativas y de recursos, afectando especialmente a migrantes en situación irregular.
Políticas antidiscriminación	Aunque existen leyes antidiscriminatorias, la discriminación persiste debido a la falta de capacitación y al débil cumplimiento de las políticas.
Proceso de regularización migratoria	Los trámites de regularización son complicados y representan una barrera para migrantes vulnerables, quienes a menudo quedan en indefensión jurídica.
Cooperación internacional y regional	La efectividad de las colaboraciones depende de la capacidad del Estado para integrar directrices internacionales, pero problemas de coordinación limitan su impacto.
Desafíos en la protección de migrantes	La discriminación estructural y la falta de recursos dificultan la protección adecuada de los migrantes, lo que requiere una revisión y fortalecimiento de las políticas públicas.

Nota. Los datos fueron obtenidos mediante entrevista semiestructurada a un abogado especializado en derecho migratorio en Ibarra, período mayo-septiembre de 2024.

A partir de la Tabla 2, los informantes en cuestión confirman las disparidades estructurales de los mecanismos regulatorios ecuatorianos y su implementación. Se considera que las limitaciones de administración y recursos están restringiendo la Constitución y la Ley Orgánica de Movilidad Humana de generar los resultados protectores previstos en el ámbito de los derechos humanos y la migración, y este escenario es consistente con lo documentado por De-La-Portilla-Romo et al. (2024) sobre la protección de menores migrantes.

En correspondencia a la persistencia de la discriminación, a pesar de la presencia de legislación antidiscriminatoria, es consistente con Roniger (2018) quien observa que la realización real de los derechos humanos en América Latina enfrenta barreras estructurales más allá de la aceptación normativa. En cuanto a la complejidad del

proceso de regularización, se convierte en otro obstáculo importante, esto está en congruencia con lo que Ocampo y Viteri (2024) mostraron sobre la regularización de menores venezolanos; sin embargo, el fracaso de la cooperación internacional y la discriminación estructural indica lo que probablemente sea una necesidad de una revisión sistemática de las políticas públicas de migración, en línea con las normas de la jurisprudencia interamericana según lo analizado por Pérez-González (2023).

DISCUSIÓN

El documento confirma que, aunque se ha logrado un progreso regulatorio, persisten obstáculos significativos en la implementación de protecciones para los migrantes aplicables en Ecuador. El marco constitucional de la República del Ecuador (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008) y la Ley Orgánica de Movilidad Humana (Asamblea Nacional de Ecuador, 2017) han proporcionado teóricamente protección, pero se implementan débilmente, lo que resulta en procesos de exclusión y vulnerabilidad (Joselin-Tatiana et al., 2024).

Sobre la falta de correspondencia entre expectativa y práctica, Roniger (2018) concluye que en América Latina, la implementación efectiva de los derechos humanos es lenta y fragmentada, y la brecha entre la norma y la implementación tiene un mayor impacto en los grupos más vulnerables, como los migrantes. La discriminación sistemática y la falta de acceso a servicios básicos fueron dos barreras significativas. Analizando el concepto interamericano, Pérez-González (2023) también indica que hay cambios en la jurisprudencia internacional sobre movilidad humana y los derechos de las personas con estatus migratorio y que estos parámetros son obligatorios para ser incorporados en la legislación nacional a nivel estatal, pero el precedente ecuatoriano de incluir tales normas no ha llevado a logros institucionales similares.

Por otro lado; Giménez-Guariguata (2024) demuestra además que la jurisprudencia internacional obliga, además del uso de estas normas, a los estados a crear mecanismos efectivos para la aplicación y sanción ante su incumplimiento. Sin embargo, por el contrario, la falta de un marco regulatorio claramente articulado que defina claramente qué competencias varían en el refugio de migrantes en diferentes niveles de gobierno complica aún más las cosas; en el caso de los

menores venezolanos, Ocampo y Viteri (2024) afirman que una deficiencia de este tipo es particularmente perjudicial para esta población y los atrapa en un ciclo vicioso de provisiones de cuidado nacional y local. Basado en la narrativa mexicana, Castañeda-Camey et al. (2022) informan sobre barreras similares al acceso a la salud para los migrantes retornados, cuyos resultados fueron similares a los vistos en Ecuador, sugiriendo que esto tenía raíces estructurales regionales y requería respuestas coordinadas.

En el otro extremo de la curva de vulnerabilidad, el International Crisis Group (2018) destaca que las redes criminales representan un riesgo directo para los migrantes irregulares y, lo que es más importante, la necesidad de tipos de movimiento legales y seguros. Por otro lado, la investigación también ha detectado un aumento en la participación pública de las poblaciones migrantes; comparable a Feddersen et al. (2022) sugieren que la concesión del derecho humano a migrar en los esquemas legales latinoamericanos ha incentivado la inclusión de los migrantes como titulares de derechos y, a su vez, ha aumentado la conciencia sobre sus garantías y el apetito por la realización de esos derechos. Una lectura comparativa es proporcionada por Huerta y McLean (2019) en la que revelan que las caravanas de migrantes mexicanos se formaron como un tipo de organización colectiva en represalia contra la indisponibilidad de garantías estatales y es relevante para estudiar las estrategias de afrontamiento de los migrantes en Ecuador.

CONCLUSION

Los hallazgos del análisis muestran que la influencia de la legislación ecuatoriana en la protección de los derechos humanos de los migrantes en la ciudad de Ibarra se caracteriza por una brecha sistémica entre el alto nivel normativo de reconocimiento consagrado en la Constitución de 2008 y la Ley Orgánica de Movilidad Humana y lo que se realiza en la práctica de la vida diaria de las personas en situaciones de movilidad, determinado por problemas administrativos y de recursos, siendo los procesos de regularización tan complicados, la discriminación estructural persistente, la falta de actividades coordinadas a nivel gubernamental para garantizar una protección plena, especialmente para las categorías más marginadas como los jóvenes migrantes o las personas que viven en situaciones irregulares; se puede resumir que entre aquellos que obtienen entrada regular y

tienen la documentación adecuada, el acceso simple a la salud básica, la educación y el empleo es más fácil, mientras que entre aquellos que no completan la regularización.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial No. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). *Ley Orgánica de Movilidad Humana* [Organic Law of Human Mobility]. Registro Oficial Suplemento No. 938.

Bucaram-Caicedo, A. K., Palate-Ayme, N. N., & Fernanda-Vinueza, G. (2025). Infancia migrante: Tensiones entre control estatal y derecho a huir ante exclusión estructural [Migrant children: Tensions between state control and the right to flee structural exclusion]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 4*(CCGECON), 66-85. https://doi.org/10.62574/cwqcqt73

Castañeda-Camey, N., Castañeda, X., & Díaz, V. (2022). Salud y derechos de los migrantes mexicanos retornados: Barreras, acciones y oportunidades [Health and rights of returned Mexican migrants: Barriers, actions and opportunities]. En S. E. G. Saucedo & A. B. León (Eds.), *Derechos fragmentados: Acceso a derechos sociales y migración de retorno a México* (pp. 167-208). El Colegio de México. https://doi.org/10.2307/jj.4449570.7

Cedeño-Machuca, C. P. (2022). Ciudadanía universal y libre movilidad humana en el Ecuador [Universal citizenship and free human mobility in Ecuador]. *Derecho Crítico: Revista Jurídica, Ciencias Sociales y Políticas, 2*(2), 1-14. https://doi.org/10.53591/dcjcsp.v2i2.950

De-La-Portilla-Romo, S. X., Isea-Argüelles, J. J., & Infante-Miranda, M. E. (2024). Protección del derecho a la integridad de menores migrantes: Propuesta de ordenanza municipal. Ecuador [Protection of the right to integrity of migrant minors: Proposal for a municipal ordinance. Ecuador]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 3*(especial 3 UNIANDES), 35-43. https://doi.org/10.62574/vssg4a94

Estévez, A. (2016). ¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración [Human rights or universal citizenship? An approach to the debate on rights in migration]. *Revista Mexicana de Sociología, 78*(1), 61-87. http://www.jstor.org/stable/26383440

Feddersen, M., Pascual, T., & Rodríguez-Atero, M. (2022). El derecho humano a migrar en los ordenamientos jurídicos latinoamericanos [The human right to migrate in Latin American legal systems]. *Revista Chilena de Derecho, 49*(2), 43-70. https://doi.org/10.7764/R.492.3

Giménez-Guariguata, M. J. (2024). Análisis crítico de la jurisprudencia internacional sobre derechos humanos en contextos migratorios [Critical analysis of international human rights jurisprudence in migration contexts]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 3*(2), 1-13. https://doi.org/10.62574/7f7zet12

Guachamboza-Ramírez, A. M., Cortez-Mercado, A. L., & Silva-Castillo, A. M. (2025). Impacto de la migración venezolana en Ecuador: Una revisión sistemática sobre seguridad y violencia [Impact of Venezuelan migration in Ecuador: A systematic review on security and violence]. *Revista InveCom, 5*(4), 1-8. https://doi.org/10.5281/zenodo.14788814

Guerra, J. A. S. (2018). Protección y pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes [Protection and full exercise of the human rights of migrants]. En A. B. Rodríguez, I. C. Apreza, M. L. de la Garza-Chávez, T. R. Maza, & M. E. V. Gordillo (Eds.), *Raíces comunes e historias compartidas: México, Centroamérica y el Caribe* (pp. 43-56). CLACSO. https://doi.org/10.2307/j.ctvn5tzmv.6

International Crisis Group. (2018). Organizaciones criminales cambiantes y la amenaza a los migrantes y refugiados [Changing criminal organizations and the threat to migrants and refugees]. En *La frontera sur de México: Seguridad, violencia y migración en la era Trump* (pp. 18-25). http://www.jstor.org/stable/resrep31378.8

Joselin-Tatiana, C. A., Carrera-Guanga, C. J., Garcés-García, D. M., & Jácome-Merino, O. G. (2024). Seguridad jurídica y su repercusión en la emigración de ecuatorianos [Legal certainty and its impact on Ecuadorian emigration]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 3*(especial), 62-69. https://doi.org/10.62574/0hkyht68

Ocampo, C. I. C., & Viteri, L. V. V. (2024). La regularización migratoria de venezolanos menores de edad en el Ecuador: Una revisión a la normativa gubernamental [Migration regularization of Venezuelan minors in Ecuador: A review of government regulations]. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, 12*(2), 16-23.

Pérez-González, C. (2023). Movilidad humana y derechos de las personas migrantes en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Human mobility and migrants' rights in the jurisprudence of the Inter-American Court of Human Rights]. En D. Montalván-Zambrano & I. Wences (Eds.), *La justicia detrás de la justicia: Ideas y valores políticos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos* (pp. 125-144). Marcial Pons. https://doi.org/10.2307/jj.4908193.8

Roniger, L. (2018). Avances, desafíos y luchas en torno a la efectiva implementación de los derechos humanos [Advances, challenges and struggles regarding the effective implementation of human rights]. En *Historia mínima de los derechos humanos en América Latina* (pp. 131-266). El Colegio de México. https://doi.org/10.2307/j.ctvc5pf6x.7

Triandafyllidou, A. (2005). Nuevos retos para Europa: Migración, seguridad y derechos de ciudadanía [New challenges for Europe: Migration, security and citizenship rights]. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (69), 39-59. http://www.jstor.org/stable/40586137

Varela-Huerta, A., & McLean, L. (2019). Caravanas de migrantes en México: Nueva forma de autodefensa y transmigración [Migrant caravans in Mexico: A new form of self-defense and transmigration]. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (122), 163-186. https://www.jstor.org/stable/26843350

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/